



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DECLARATIVO ESPECIAL MONITORIO 2022 - 00016
DEMANDANTE : EDGAR URQUIJO BARRAGAN
DEMANDADO : JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ

Guataquí, Cund. Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Vencido el término de traslado a la parte actora, conforme lo señala el art. 392 del C.G.P., se fija el próximo 22 de septiembre de 2022 a partir de las 9:00 A.M.. para llevar a cabo de manera virtual las audiencias inicial e instrucción, en la cual se convoca a las partes para que concurren por el medio tecnológico que se les indicará con antelación, a la diligencia donde se practicarán los interrogatorios de parte, haciéndoles saber que su inasistencia les acarreará las sanciones legalmente establecidas. Para tal efecto se decretan como pruebas la siguientes:

Por la parte demandante:

Documentales : Se tendrán como tales las aportadas con la demanda y reforma de la demanda para ser valoradas en su momento oportuno.

Por la parte demandada :

Testimonial. Se recepcionará el testimonio del señor EUCARDO RAMIREZ PERDOMO.

De Oficio. No hay lugar.

Líbrense las comunicaciones del caso a efecto de solicitar una sala Virtual disponible para el día de la diligencia.

NOTIFIQUESE ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS